

tivo fue interpuesto por los alegantes, en nada puede condicionar la presente modificación número 5, que tiene otro objeto completamente distinto a aquel.

Segundo. — Aprobar definitivamente la 5.ª modificación aislada del Plan General de Ordenación Urbana de Cuarte de Huerva de iniciativa municipal.

Tercero. — Publicar el presente acuerdo en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con el texto íntegro de las normas que se modifican y el ofrecimiento de recursos procedentes. No procede efectuar más publicaciones adicionales, dada la escasa relevancia de la modificación».

El texto íntegro de las normas que se modifican (fichas) es el siguiente:

“NUEVA ZONA VERDE. 5.ª MODIFICACIÓN PGOU:

• Localización: La nueva delimitación de la zona verde se emplaza en la parcela de equipamiento localizada entre la unidad de ejecución 22 y el sistema general 2 del PGOU.

• Objetivos de la nueva ubicación: Su emplazamiento más próximo a las zonas verdes delimitadas dentro de las unidades de ejecución 21 y 22, y junto a la ya existente entre la calle Santa Ana y la avenida Río Ebro, unifican un espacio a modo de colchón entre la zona industrial y las nuevas unidades de ejecución de carácter residencial.

• Superficies:

— Superficie neta actual: 2.485 metros cuadrados.

— Zona verde: 2.485 metros cuadrados.

• Condiciones particulares:

— Titularidad municipal.

— Sin aprovechamiento lucrativo.

— Usos según lo establecido en el artículo 2.2.36 del PGOU.

NUEVA PARCELA DE EQUIPAMIENTO. 5ª MODIFICACIÓN DEL PGOU:

• Localización: La nueva parcela de equipamiento se sitúa entre la avenida del Rosario y la avenida Río Ebro, siendo angular con la calle Río Aragón. Define el remate de una manzana de naves industriales de los años 80. Su emplazamiento es idóneo por accesos para la implantación de un punto limpio.

• Objetivos de la nueva ubicación: Implantación de un punto limpio para recogida de residuos no orgánicos.

• Superficie:

— Superficie neta: 1.129,59 metros cuadrados.

— Aprovechamiento máximo (2 metros cuadrados/metro cuadrado): 2.259,18 metros cuadrados.

— Uso: Equipamiento (punto limpio para la recogida de residuos no orgánicos).

• Condiciones particulares: No se establecen condiciones particulares, a excepción de las determinadas en el artículo 2.2.31 del PGOU para edificaciones especiales de equipamiento y uso terciario”.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Cuarte de Huerva, a 8 de abril de 2011. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez

FRESCANO

Núm. 5.609

Por acuerdo de Pleno de fecha 15 de marzo de 2011 el Ayuntamiento de Frescano ha adoptado el siguiente acuerdo:

Examinado el expediente relativo a la rectificación del trazado del camino de Arilla, en polígono 11 de esta localidad, y la correspondiente documentación del expediente, en la que se pone de manifiesto que para la correcta ejecución del proyecto técnico de la obra “Rectificación camino municipal de Arilla” es necesario, entre otros, la adquisición de determinados bienes.

CONSIDERANDO que esta Corporación, a la vista de la propuesta de trazado formulada, en el año 2009 ya apreció la mejora que ofrecía su aprobación y servía mejor a la finalidad rústica del camino, que es principalmente el servicio y paso de maquinaria agrícola y ganado. Entre las mejoras apreciadas están la seguridad vial y reducción de molestias originadas por ruido, vibraciones y polvo al alejar el tránsito de ganado y vehículos de la zona urbana.

RESULTANDO que de los informes y documentación técnica redactados por el arquitecto del Colegio de Arquitectos de Aragón, colegiado núm. 402 don Antonio Salvatella Faure, va a someterse a aprobación inicial conjunta con la relación concreta e individualizada de propietarios y bienes que resulten afectados por la ejecución del proyecto técnico referenciado, en la que se describan los bienes o derechos que se consideren de necesaria expropiación, así como, si procediere, de los imprescindibles para las ampliaciones de las obras determinadas de este expediente.

CONSIDERANDO que una vez aprobado definitivamente el proyecto, esto lleva implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas y, por tanto, lleva consigo la autorización para expropiar los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras.

CONSIDERANDO que por los Servicios Técnicos de esta Corporación se ha redactado la relación de propietarios, bienes y derechos que resultan afectados por la ejecución del citado proyecto y que la Corporación así los reconoce por ser público y notorio.

VISTOS los artículos 4.1 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 90 y 94 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril; 10 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y los concordantes de su Reglamento, así como lo dispuesto en los artículos 174.2 b) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración local de Aragón, y artículo 333 del RBSO, visto asimismo el informe de la Secretaría de esta Corporación,

El Pleno de la Corporación acuerda:

Primero. — Aprobar inicialmente el proyecto de rectificación de camino de circunvalación, camino de Arilla, en polígono 11 de Fréscano, redactado por el arquitecto del Colegio de Arquitectos de Aragón, colegiado núm. 402 don Antonio Salvatella Faure, con un presupuesto de 4.106,80 euros.

Segundo. — Someter el citado proyecto a información pública durante un período de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 345 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, con objeto de que los interesados puedan presentar alegaciones, que deberán versar sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la infraestructura.

Estimar necesaria la realización de la obra de infraestructura con arreglo al proyecto técnico, considerando implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas a los efectos de su expropiación, de conformidad con los artículos 94 del texto refundido de Régimen Local y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero. — Aprobar inicialmente la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes a expropiar para la ejecución de la obra y que se expresan al final de este acuerdo.

Cuarto. — Proceder a la publicación de este acuerdo en la forma a que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo información pública durante un plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y BOPZ, con notificación personal a los interesados, para que los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada, u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

La aprobación definitiva de esta relación estará condicionada a la aprobación del proyecto, en cuyo caso quedará declarada la utilidad pública del fin al que la obra se destina.

RELACION INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS Término Municipal: Fréscano (Zaragoza)

Nombre y Dirección	Políg.	Parc.	Subparc.	CC-IP	Superf. (has)	Superficie afectada (m2)		Pago compensatorio
						Servidumbre paso	Ocupación temporal Exprop.	
Antonio Relancio Cuartero NIF 16907319-L CI Data 13 Pl 5 Pt DC 50.005 Zaragoza Zaragoza-	11	81			507 m2.-		507 m2.-	426,23

Nombre y Dirección	Políg.	Parc.	Subparc.	CC-IP	Superf. (has)	Superficie afectada (m2)		Pago compensatorio
						Servidumbre paso	Ocupación temporal Exprop.	
Juan Francisco Pascual Serrano NIF:1728462-G PZA IGLESIA 50562 FRESCANO -ZARAGOZA	11	86			107 m2.-		107 m2.-	89,95

Se pone de manifiesto que el contenido de la resolución de la que trae causa esta información pública no agota la vía administrativa por tratarse de un acto de trámite y que contra la misma no procede interponer recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Fréscano, a 21 de marzo de 2011. — El alcalde, Jose V. Cuartero Tabuena.

FUENTES DE EBRO

Núm. 6.056

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 26 de abril de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, tramitación urgente, del arrendamiento de la barra del bar del pabellón de festejos, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Fuentes de Ebro.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia : Secretaría.
 2. Domicilio: Plaza Constitución, núm. 4.
 3. Localidad y código postal: Fuentes de Ebro 50740.
 4. Teléfono: 976 169 100.
 5. Telefax: 976 169 106.
 6. Correo electrónico: *ayuntamiento@fuentesdeebro.es*.
 7. Dirección de internet del perfil de contratante: *www.dpz.es*.
8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de fin de publicación del anuncio.
- d) Número de expediente: 8/2011.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Arrendamiento.
 - b) Descripción del objeto: Arriendo de bar restaurante del complejo deportivo San Cristóbal.
 - c) Plazo de ejecución: Del 1 de junio al 15 de septiembre de 2011.
3. *Tramitación y procedimiento:*
- a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto, mediante concurso, oferta económica más ventajosa varios criterios de adjudicación.

4. *Presupuesto base de licitación:*

- a) Importe: 4.500 euros al alza.
5. *Garantía provisional:* 150 euros. Definitiva, 600 euros.
6. *Requisitos específicos del contratista:*
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural, contado desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ.

b) Lugar de presentación:

- 1.º Dependencia: Ayuntamiento de Fuentes de Ebro.
 - 2.º Domicilio: Plaza Constitución, núm. 4.
 - 3.º Localidad y código postal: Fuentes de Ebro 50740.
 8. *Apertura de ofertas:* Ayuntamiento de Fuentes de Ebro.
 - a) Dirección: Plaza Constitución, núm. 4.
 - b) Localidad y código postal: Fuentes de Ebro 50740.
 - c) Fecha y hora: 17 de mayo de 2011, a las 13:00 horas.
 9. *Gastos de Publicidad:* Sí.
- Fuentes de Ebro, a 27 de abril de 2011. — La alcaldesa, María Pilar Palacín Miguel.

GALLUR

Núm. 5.979

Habiendo resultado fallidos los intentos de notificación personal a los interesados que se relacionan en anexo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica lo siguiente:

Los vehículos relacionados se encuentran en el Depósito Municipal de Vehículos, sito en carretera Gallur-Sangüesa, sin número, constando como titulares los interesados reseñados.

Dichos vehículos devengarán las tasas por arrastre y estancia establecidas en la Ordenanza de Circulación y Tráfico de Gallur, artículo 20, de este Ayuntamiento.

Asimismo se les requiere para que retiren los vehículos del Depósito municipal, advirtiéndoles que si trascurren quince días, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOPZ, sin haberlos retirado se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, de acuerdo con lo regulado en los artículos 85 y 86 del Real Decreto legislativo 339/90, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; artículo 3 b) y concordantes de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, y Ordenanza reguladora de retirada de vehículos abandonados en las vías públicas municipales.

Si desean renunciar a los vehículos deberán personarse en las dependencias de la Policía Local de Gallur (Zaragoza), situadas en plaza de España, número 1, en horario de 8:00 a 15:00, de lunes a viernes, aportando DNI y documentación del vehículo, tramitándose por este Ayuntamiento la baja ante la Jefatura Provincial de Tráfico y a los efectos del impuesto municipal de vehículos.

Gallur, 19 de abril de 2011. — El alcalde, Antonio Liz Gaspar.

ANEXO

Relación que se cita

Matrícula, titular, fecha de retirada, marca y modelo

7362-CPJ. Amaya Baldero Jiménez. 30/09/2010. Seat Córdoba.
B-3030-LG. Farsi Ahmed. 25/11/2010. Renault 19.

HERRERA DE LOS NAVARROS

Sociedad Local para el Desarrollo de Herrera, S.L.U.

Núm. 6.018

ANUNCIO de la Sociedad Local para el Desarrollo de Herrera, S.L.U., por el que se convoca concurso para la contratación mediante procedimiento abierto de la prestación de servicios de auditoría externa de las cuentas anuales de los ejercicios 2008, 2009 y 2010 de la Sociedad Local para el Desarrollo de Herrera, S.L.U.

1. *Entidad adjudicadora:* Sociedad Local para el Desarrollo de Herrera, S.L.U.
2. *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Contrato de la prestación de servicios de auditoría de las cuentas anuales de los ejercicios 2008, 2009 y 2010 de la Sociedad Local para el Desarrollo de Herrera.

b) Lugar de ejecución: Sede social de la Sociedad Local para el Desarrollo de Herrera (Herrera de los Navarros, Zaragoza).

c) Plazo de ejecución: El establecido en la propuesta técnica de la empresa auditora que resulte ser adjudicataria.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación, importe total:* Importe total por cada ejercicio contable, 6.500,00 euros, cuyo desglose es de 5.508,47 euros (IVA excluido) y 991,53 euros de IVA (18%).

5. *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Sociedad Local para el Desarrollo de Herrera de los Navarros, S.L.U.
- b) Domicilio: Plaza Baja, sin número.
- c) Código postal y localidad: 50150 Herrera de los Navarros (Zaragoza).
- d) Teléfono: 976 143 001.
- e) Telefax: 976 143 151.
- f) Horario de oficina: De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

6. *Requisitos específicos del contratista:* Ver el pliego de cláusulas administrativas particulares específicas.

7. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Las proposiciones se presentarán en Herrera de los Navarros (Zaragoza). Hasta las 13:00 horas del vigésimo día siguiente al de su publicación en el BOPZ. Si el último día del plazo coincidiese con domingo o festivo, se entenderá prorrogado hasta las 13:00 horas del primer día hábil siguiente. El mismo horario límite de las 13:00 horas será exigible a las ofertas recibidas por correo o mensajería.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Sociedad Local para el Desarrollo de Herrera, S.L.U.
- Domicilio: Plaza Baja, sin número.
- Localidad y código postal: 50150 Herrera de los Navarros (Zaragoza).
- Horario de Oficina: De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

d) Admisión de mejoras: Sí.

8. *Apertura de ofertas:*

- a) Entidad: Sociedad Local para el Desarrollo de Herrera, S.L.U.
- b) Domicilio: Plaza Baja, sin número.
- c) Localidad: Herrera de los Navarros (Zaragoza).
- d) Fecha y hora de apertura: El primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de propuestas, sin perjuicio de propuestas por procedimiento administrativo. A las 13.00 horas de ese mismo día. Si el día de apertura coincidiese en domingo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

Herrera de los Navarros, a 9 de abril de 2011. — El presidente, Jesús Sola Sevilla.

LA MUELA

Núm. 5.945

Habiendo sido acordada por el Ilmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2008, y una vez aceptada la delegación que seguidamente se publica por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2008, se procede a la publicación de su contenido, que es el siguiente:

Primero. — Delegar en la Diputación Provincial de Zaragoza, las facultades que esta Entidad Local tiene atribuidas en las materias que a continuación se detallan, al amparo de lo establecido en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local y el artículo 7 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, con el alcance, contenido, condiciones y vigencia que se establecen en el presente acuerdo:

Recaudación ejecutiva de:

- Exacción de contribuciones especiales.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Tasa por la expedición de licencias de actividad y de apertura de establecimientos.

—Precios públicos para la instalación de rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos de venta auto-